

BASES DE CONCURSO

CUARTO CONCURSO “DE TODO PARA TODOS HITES”

Canal 13 SpA, Rol Único Tributario N°76.115.132-0, en adelante también “Canal 13”, domiciliado en Inés Matte Urrejola N°0848, comuna de Providencia, Santiago, establece las siguientes bases para el Cuarto Concurso “**De todo para todos Hites**”, el que quedará regido por las presentes bases y condiciones, en adelante las “Bases” o las “Reglas”.

PRIMERO: Consideraciones Generales

“*React*” es un programa digital que tiene por conductor a Diego Jerez, conocido como “Ni tan zorrón”, quien interactúa con una audiencia o comunidad comentando el reality de Canal 13 “Tierra Brava”, en adelante el “Programa”.

En relación a ello y a la permanente interacción con la audiencia y a las solicitudes por parte de ésta, Canal 13 ha decidido promocionar un concurso, en adelante, el “Concurso”, el cual tendrá como premio la entrega de 1 scooter eléctrico, en adelante el “Premio”.

Las presentes Bases las cuales serán publicadas en el sitio web www.13.cl, regirán durante toda la vigencia del Concurso y están destinadas a promover una sana competencia entre los participantes.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Podrá participar en el Concurso toda persona natural domiciliada en Chile, mayor de 18 años y que esté registrada en la Red Social Instagram con una cuenta de carácter público.

No podrán participar en el Concurso personas naturales cuya cuenta de la Red Social Instagram sea de carácter privada, personas naturales por intermedio de cuentas de la Red Social Instagram pertenecientes a Personas Jurídicas, ni Personas Jurídicas a través de sus cuentas de la Red Social Instagram.

No podrán participar en el sorteo del premio los empleados, agentes, dependientes, prestadores de servicios o colaboradores permanentes de Canal 13 ni de Hites S.A., como tampoco sus cónyuges y parientes hasta el tercer grado de parentesco por consanguinidad.

Canal 13 podrá interpretar el modo en que las personas han participado, descalificar las cuentas que aludan a temas de carácter político, religioso, activismo, o que en general se aparten de las orientaciones programáticas de Canal 13.

TERCERO: Sobre la Convocatoria y Sorteo del Concurso

El Concurso, que será difundido por medio del programa digital “*React*” y de la cuenta oficial de Instagram @tierrabrava13, comenzará el día 18 de enero de 2024 hasta el día 22 de enero de 2024, inclusive. Dentro del plazo señalado, los participantes podrán concursar siempre que cumplan los requisitos copulativos señalados en la Cláusula Cuarta de este instrumento.

La elección del ganador se realizará por medio de un sorteo, donde Canal 13 a su entero arbitrio seleccionará a la persona ganadora, el día 23 de enero del presente año o la fecha que Canal 13 determine.

Una vez realizado el sorteo, Canal 13 anunciará al ganador a través del programa digital “*React*”, el cual es exhibido por medio de las plataformas digitales y/o redes sociales “Youtube”, “13GO”, “Twitch” y “Facebook”. Junto a ello, se contactará a la persona ganadora a través de mensaje interno por la misma vía, una vez que se tome contacto con el ganador por esta vía, es decir que responda al mensaje que comunica la obtención del premio, se procederá a consultar su número de teléfono móvil y la dirección de su domicilio, para efectos de poder coordinar la entrega del premio. De no lograr la comunicación tras

24 horas desde la publicación del ganador o el tiempo que estime Canal 13, o bien el ganador no acepte el premio; se procederá, si éste así lo dispone, a realizar un nuevo sorteo, realizándose la misma operación antes descrita. Sin perjuicio de proceder a un nuevo sorteo, el periodo de Convocatoria finaliza el día 22 de enero de 2024, realizándose en su caso un nuevo sorteo entre todos quienes participaron hasta dicha fecha y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula Cuarta de este instrumento.

Dicha operación se podrá repetir cuantas veces lo determine Canal 13, pudiendo en consecuencia declarar el premio desierto en caso de no lograr comunicación o rechazar el ganador el premio.

CUARTO: Requisitos

Para participar del Concurso es necesario cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años y tener una **cuenta pública** en Instagram.
2. Seguir la cuenta oficial de Instagram **@tiendashites** y **@tierrabrava13**
3. Realizar un comentario en la publicación que anuncia el Concurso, la cual se publicará en la cuenta oficial de Instagram **@tierrabrava13**, sobre qué personaje te gustaría que reingresara al reality “Tierra Brava” y las razones de la elección.

Dado a que el reality “Tierra Brava” es un programa grabado, no existen respuestas correctas, ni el comentario incidirá en la decisión editorial del reality en cuestión.

Corresponderá exclusivamente a Canal 13 calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados, además de los indicados en la Cláusula Segunda; pudiendo excluir a un participante si incumple con estos, pudiendo declarar desierto el concurso en cualquier momento, y por cualquier causa.

QUINTO: Sobre el Premio

El premio del Concurso consistirá en la entrega un 1 scooter eléctrico, según el detalle y especificaciones técnicas que serán comunicadas por Hites S.A.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya ganado el premio, o a la persona que el ganador designe como representante para ello, mediante un poder escrito y con su firma autorizada ante Notario.

Dada la naturaleza del premio, este será enviado por Hites S.A. al domicilio de la persona ganadora, en un plazo de 15 días hábiles desde la comunicación efectuada.

El premio del Concurso es nominativo y no endosable, y no es intercambiable por otros bienes, ni por dinero o instrumento representativo de aquel. Sin perjuicio de ello, el premio podría ser modificado en caso de ocurrencia de algún evento que no permita desarrollar correctamente el Concurso, tanto en su difusión como en la ejecución del sorteo, siempre y cuando se les comunique oportunamente por los medios necesarios a los participantes o ganador.

Hites S.A., declara que si bien Canal 13 SpA tiene responsabilidad en la organización y difusión del Concurso, Canal 13 SpA no tiene responsabilidad alguna en la entrega del premio, así como tampoco de las eventuales fallas o desperfectos que el premio pueda presentar o sobre cualquier hecho que pudiera estar relacionado al mismo. Canal 13 SpA, tampoco será responsable de los términos y condiciones de uso y venta, ni de las políticas comerciales establecidas por Hites S.A. Por último, Canal 13 SpA tampoco será responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir con relación al premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como robos, accidentes, catástrofes, daños a la propiedad o a las personas, etc. El

ganador mantendrá indemne a Canal 13 SpA de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

SEXTO: Compromiso del Ganador

Le queda prohibido al ganador efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen el prestigio y/o el patrimonio de Canal 13 e Hites, sus directivos, sus equipos humanos y además componentes de éste.

El no cumplimiento de esta cláusula, facultará a Canal 13 y/o Hites para declarar desierto el concurso, o bien proceder a la elección de otro ganador.

SÉPTIMO: Responsabilidad de los participantes

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, se entenderá que los participantes que concursan, sea que salgan favorecidos por algún premio o no, han autorizado expresa e irrevocablemente a Canal 13 para usar con fines publicitarios su nombre, seudónimo, fotografías y cualquier reproducción o impreso suyo que sea necesario o útil para efectos promocionales, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. Canal 13 no se hará responsable por los menores de edad que pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador. El ganador libera de toda responsabilidad a Canal 13 por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar o recibir el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su realización. Asimismo, Canal 13 no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador y/o las personas presentes con ocasión de la utilización del Premio.

Por el sólo hecho de participar, se presumirá que los participantes, aceptan estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de estas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra Canal 13, ni de sus ejecutivos, trabajadores, personeros o de sus auspiciadores.

OCTAVO: Interpretación de las Bases

Canal 13 se reserva el derecho de iniciar acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del Concurso regulado por estas Bases.

Canal 13 se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

En Santiago de Chile, a 18 de enero de 2024.
